Que, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 13 de setiembre de 2016, el Consejo de Defensa Jurídica del Estado acordó recomendar la aceptación de la renuncia formulada por el señor abogado Walter Mota Rojas a su designación como Procurador Público Anticorrupción Descentralizado del Distrito Judicial de La Libertad, y que se proponga dar término a dicha designación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Legislativo N° 1068, por el cual se crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del señor abogado Walter Mota Rojas a su designación como Procurador Público Anticorrupción Descentralizado del Distrito Judicial de La Libertad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Justicia y Derechos Humanos.

Registrese, comuniquese y publiquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI Presidente del Consejo de Ministros

MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1434939-4

## **PRODUCE**

## Aceptan renuncia y encargan funciones de Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP

### RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 020-2016-PRODUCE

Lima, 28 de setiembre de 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema  $N^\circ$  009-2015-PRODUCE se designó al señor Fernando Alarcón Díaz como Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, cargo al cual ha formulado renuncia, siendo necesario aceptarla;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el señor Fernando Alarcón Díaz, al cargo de Director Ejecutivo del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar al señor Iván Enrique Castillejo Legtig, Asesor en Gestión de Proyectos para la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, el cargo de Director Ejecutivo del citado Organismo, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de la Producción.

Registrese, comuniquese y publiquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD Presidente de la República

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE Ministro de la Producción

1434922-5

# Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016 sobre conductores eléctricos y textiles

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 024-2016-INACAL/DN

Lima, 23 de setiembre de 2016

VISTO: El Informe N° 015-2016-INACAL/DN.PA

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Áplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas; así como, elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2016, a través del Informe N° 001-2016-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 24 de febrero de 2016, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL:

Que, en el marco del citado programa, mediante el Informe N°015-2016-INACAL/DN.PA, señala que luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 14 Normas Técnicas Peruanas correspondientes a las materias de: a) Conductores eléctricos y b) Textiles y confecciones; corresponde aprobarlas en su versión 2016 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y

CONDUCTORES ELÉCTRICOS.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas

Técnicas Peruanas:

NTP 370.045:2011

Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

#### SE RESUELVE:

### Artículo 1 - Anrohar las siguientes Normas Técnicas Р

<b>Artículo 1</b> Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016:			NTP 370.045:2011	CONDUCTORES ELECTRICOS.  Conductores protegidos para redes de distribución aérea en
	NTP 370.045:2011 (revisada el 2016)	CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Conductores protegidos para redes de distribución aérea en	NTP 370.251:2011	baja tensión. 3º Edición CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Cables de cobre para líneas aéreas (desnudos o protegidos) y
	NTP 370.251:2011 (revisada el 2016)	baja tensión. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 370.045:2011 CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Cables de cobre para líneas	NTP 370.259:2011	puestas a tierra. 3º Edición CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Alambres de cobre, temples duro
		aéreas (desnudos o protegidos) y puestas a tierra. 3ª Edición Reemplaza a la NTP 370.251:2011	NTP 370.260:2011	y blando o recocido. 1º Edición CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Determinación de niveles bajos de ácido fluorhídrico en cables libres
	NTP 370.259:2011 (revisada el 2016)	CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Alambres de cobre, temples duro y blando o recocido. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.259:2011	NTP-ISO 105-C02:2006	de halógenos. 1º Edición TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Parte C02: Solidez
	NTP 370.260:2011 (revisada el 2016)	CONDUCTORES ELÉCTRICOS. Determinación de niveles bajos de ácido fluorhídrico en cables libres	NTP-ISO 105-C03:2006	del color al lavado. Ensayo 2. 1ª Edición TEXTILES. Ensayos de solidez
	NTP-ISO 105-C02:2006 (revisada el 2016)	de halógenos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 370.260:2011 TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Parte C02: Solidez del color al lavado. Ensayo 2. 1ª	NTP-ISO 105-C04:2006	del color. Parte C03: Solidez del color al lavado. Ensayo 3. 1ª Edición TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Parte C04: Solidez
	NTP-ISO 105-C03:2006 (revisada el 2016)	Edición Reemplaza a la NTP-ISO 105- C02:2006 TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Parte C03: Solidez	NTP-ISO 105-C05:2006	del color al lavado. Ensayo 4. 1ª Edición TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Parte C05: Solidez del color al lavado. Ensayo 5. 1ª
	NTP-ISO 105-C04:2006 (revisada el 2016)	del color al lavado. Ensayo 3. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 105- C03:2006 TEXTILES. Ensayos de solidez	NTP-ISO 105-C06:2006	Edición TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Parte C06: Solidez del color al lavado doméstico y comercial. 1ª Edición
		del color. Parte C04: Solidez del color al lavado. Ensayo 4. 1ª Edición	NTP-ISO 105-D01:2006	TEXTILES. Ensayo de solidez del color. Parte D01: Solidez del color al lavado en seco. 1ª Edición
	NTP-ISO 105-C05:2006 (revisada el 2016)	Reemplaza a la NTP-ISO 105- C04:2006 TEXTILES. Ensayos de solidez	NTP-ISO 105-E04:2006	TEXTILES. Ensayo de solidez del color. Parte E04: Solidez del color al sudor. 1ª Edición
		del color. Parte C05: Solidez del color al lavado. Ensayo 5. 1ª Edición	NTP-ISO 105-X12:2006	TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Parte X12: Solidez del color al frote. 1º Edición
	NTP-ISO 105-C06:2006 (revisada el 2016)	Reemplaza a la NTP-ISO 105- C05:2006 TEXTILES. Ensayos de solidez	NTP-ISO 1144:2006	TEXTILES. Sistema Tex universal para la designación de la masa lineal, 1º Edición
		del color. Parte C06: Solidez del color al lavado doméstico y comercial. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 105- C06:2006	NTP-ISO 2060:2006	TEXTILES. Hilos arrollados. Determinación de la masa lineal (masa por unidad de longitud) por el método de la madeja, 1* Edición
	NTP-ISO 105-D01:2006 (revisada el 2016)  TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Parte D01: Solidez del color al lavado en seco. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 105-		Regístrese, comuníquese y publíquese.  ROSARIO URÍA TORO Directora	
	NTP ISO 105 E04:2006 (rovicede al 2016)	D01:2006	Dirección de Normalizaci	ión

Dirección de Normalización

1434768-1

# **RELACIONES EXTERIORES**

Ratifican el Acuerdo referido a la donación japonesa de 148.9 millones de yenes para el Proyecto de Equipamiento para la Conservación del Santuario Arqueológico de Pachacamac y la Educación del Museo de Sitio de Pachacamac

> **DECRETO SUPREMO** Nº 077-2016-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

NTP-ISO 105-E04:2006 (revisada el 2016)

NTP-ISO 105-X12:2006 (revisada el 2016)

NTP-ISO 1144:2006 (revisada el 2016)

TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Parte E04: Solidez del color al sudor. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 105-

E04:2006

TEXTILES. Ensayos de solidez del color. Parte X12: Solidez del color al frote. 1ª Edición

Reemplaza a la NTP-ISO 105-X12-2006

TEXTILES. Sistema Tex universal

para la designación de la masa lineal. 1ª Edición

Reemplaza la NTP-ISO а 1144:2006

NTP-ISO 2060:2006 (revisada el 2016) TEXTILES. Hilos arrollados.

Determinación de la masa lineal (masa por unidad de longitud) por el método de la madeja. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 2060:2006